



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

313/1991

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes tareas:

- colocar un semáforo en la intersección entre las calles 12 de Octubre y Akainik;
- gestionar cruce/s accesible/s en la calle Yrigoyen en el tramo que va desde la rotonda del aeropuerto Malvinas Argentinas hasta su intersección con la calle Formosa, en lugar/es a determinar por el área competente del Municipio, adaptados para personas con movilidad reducida.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **55** /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2024.-

 mlcv

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Concejo Deliberante Ushuaia